1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
2) Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
3) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1) Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de productos alimenticios a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		
2) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
3) Planilla de Datos Garantizados por cada ítem ofertado debidamente llenados y firmados conforme a Formularios Adjuntos		
4) Cronograma de Entregas del Suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Cronograma de Entregas establecidos por el Instituto.		
5) Certificado de Habilitación del Establecimiento por la SENACSA según corresponda, para los Ítems: 70, 73,74,76,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87.		
6) Certificado de Habilitación Vigente de R.E., R.S.P.A, para los Ítems: 27,28,29,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98.		
7) Vehículo Habilitado por SENACSA con su Número de Registro correspondiente, para el Ítem: 82,83,84,85,86.		
8) Certificado de Autorización de DNVS del M.S.P. y B.S., para el Ítem: 43.		
9) El oferente debe contar con el Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, vigente, que deberá estar presentado en la oferta. Se verificará la capacidad mínima de 100 metros cuadrados techado y cerrado del sitio habilitado como Distribuidor según plano aprobado por la municipalidad, el cual deberá estar presentado en la oferta y el mismo deberá contar con el certificado de fumigación, vigente, expedido por la municipalidad.		

10) El oferente debe contar con disponibilidad de medios de transportes propios debidamente habilitados SENACSA y SENAVE (solo para productos importados: frutas y verduras), como mínimo 5 vehículos refrigerados. Para dar cumplimiento al requisito se deberá presentar cedula verde a nombre del oferente, las habilitaciones otorgadas por SENACSA y SENAVE (solo para productos importados: frutas y verduras) y contar con pólizas de seguros contra todo riesgo.		

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS		
2) IVA General de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General		
3) Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)años para contribuyentes del IRPC		
4) Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.		
5) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.		

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
2) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
3) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.		
4) Copia autenticada de Patente Municipal Vigente.		
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.		
6) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de alimentos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
7) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 159/19
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

ADENDA N° 1

Asunción, 13 de abril de 2020

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 159/19 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2020" ID N° 373.650**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1- ***En la Sección VII Anexos – Anexo N° I, Documentos que componen la oferta en el Punto F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos, se agrega el punto 11:***

11) Que las firmas oferentes cuenten con un mínimo de 20 empleados asegurados en el IPS, en promedio en los últimos 6 (seis) meses, a ser verificados de las últimas 6 (seis) imposiciones obrero patronales en el IPS, anteriores a la fecha de inicio de la Etapa competitiva.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES